



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NUBIA BARBOSA DE GARCIA
DEMANDADO: FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA
RADICACIÓN: 76001-41-05-008-2019-00569-00

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2020.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1200

Teniendo en cuenta lo ordenado mediante audiencia 876 de 4 de noviembre de 2020 en el cual se ordena la notificación personal del representante legal de la UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP como litisconsorte necesario, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ENVIAR a través del correo electrónico autorizado por la UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co, el **vínculo del proceso digital de la referencia.**

SEGUNDO: Transcurridos dos días hábiles del envío del mensaje, se **CORRERÁ TRASLADO DE LA DEMANDA**, para que la parte vinculada, se sirva enviar su CONTESTACION con medios de defensa y pruebas de manera escrita al correo electrónico de este juzgado j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Se informa a la parte que la continuación de la diligencia será el día **21 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**, fecha y hora en la que se llevará a cabo audiencia única de trámite.

NOTIFÍQUESE

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No.112 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 6 de noviembre de 2020

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 05 de noviembre de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JULIAN ANDRES ZAMORANO
Demandado: MCT S.A.S
Radicación: 76001 41 05 004 2016 01016 00

AUTO No. 2884

De conformidad con posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por este despacho, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No.112 hoy notifico a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2020



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: LEONEL GONZALEZ OSPINA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00247 00

AUTO No. 2885

De conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por el despacho, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 112 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 6 de noviembre de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO